

ORDENANZA N° 3154/2023

VISTO:

El Mensaje N° 104/2023 enviado por el DEM y

CONSIDERANDO:

La presentación formulada por el Sr. Lorenzo Emilio Biasoni del plano de mensura para ser debidamente inscripto ante el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia y la propuesta de donación del lote respectivo para ensanche de calle Pública;

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Aceptase la donación efectuada por el Sr. Lorenzo Emilio Biasoni - D.N.I. N° 13.894.663, (único heredero de la Sra. Sara Epifanía Biasoni), propietario de un inmueble ubicado en calles Venezuela y Reconquista, de la ciudad de Tostado, Distrito Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe; identificado según Nomenclatura Catastral: Zona Suburbana – Manzana 37 - P.I.I.: 01-05-00-001290/0000, con dominio inscripto al Tomo: 62 – Folio: 491 - N° 16469 – Fecha: 23/08/1965. Luego de la mensura del mismo, conforme plano de mensura remanente para modificación de estado parcelario; subdivisión confeccionada por la Agrimensora Julieta González Heffner - ICOPA 1-0258-0, resulta el Lote 8 afectado a ensanche de calle Pública.

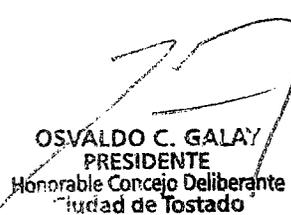
ARTICULO 2º)- De Forma.

ARTICULO 3º)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

